28576

GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edf. Alfil, 7mo piso, of. 71.
Telefax. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lawofice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador

01 SEP 2009
ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
16408
28 AGO. 2009
Registro de Sociedades

D.M.Q., 25 de agosto de 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito manifestar a usted, que con esta fecha se ha procedido a efectuar la siguiente cesión de participaciones en la compañía

CEDENTE:	ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
CESIONARIOS:	SANTIAGO, FRANCISCO JOSÉ, ISABEL MARIA PEÑA CORDOVEZ
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA

Mucho agradeceré a usted señor Superintendente de Compañías se sirva tomar nota de la cesión antes señalada en los registros a su digno cargo. Acompaño la escritura de cesión efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito con fecha veinte y cinco de junio de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diez de julio del 2009.

INGRESADO AL SISTEMA
01-09-09

Atentamente,

SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUSTROFOOD CIA. LTDA.
Exp. No. 159960

OK

AUG 28 2009

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI

Y

OTROS

A FAVOR DE

SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ
FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ
ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ,

CUANTÍA: USD $ 3.000,00

Di 4 copias

F.R.* ● ● ● ● ● ●

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de junio de dos mil nueve, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte en calidad de cedentes, el señor ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, autorizado por su cónyuge la señora GLORIA PAULINA PEÑA ESPINOSA, representados por el señor CÉSAR ALBERTO PEÑA PÉREZ, soltero, por sus propios derechos, y en calidad de apoderado especial; y, la señorita MARÍA GABRIELA PEÑA PÉREZ, soltera, de nacionalidad

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ecuatoriana; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ casado, FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ divorciado e ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ soltera, quienes intervienen en la celebración de este instrumento. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y actúan por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público por una parte y en calidad de cedentes, el señor Ernesto Vicente Roberto Peña Durini, autorizado por su cónyuge señora Gloria Paulina Peña Espinosa, representados por el señor César Alberto Peña Pérez, soltero, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial, de conformidad con el poder otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el día veinte y uno de abril del dos mil seis, poder que se agrega a este instrumento; y, la señorita María Gabriela Peña Pérez, soltera por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores Santiago Peña Cordovez casado, Francisco José Peña Cordovez divorciado e Isabel María Peña Cordovéz soltera, los tres últimos actúan por sus propios derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA., se constituyó en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito correspondiente a la Dra. Lorena Prado Marcial el día veinte y uno de diciembre del dos mil siete y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y nueve de febrero del dos mil ocho. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUSTROFOOD CIA LTDA., celebrada el día veinte y uno de mayo del dos mil nueve, facultó a los socios a fin de que puedan ceder la totalidad de sus participaciones a favor de nuevos socios. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini, María Gabriela Peña Pérez y César Alberto Peña Pérez, ceden y transfieren en favor de los señores Santiago Peña Cordovez, Francisco José Peña Cordovez e Isabel María Peña Cordovez, la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma: el señor Ernesto Vicente Roberto Peña Durini cede a favor de Santiago Peña Cordovez la cantidad de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor del señor Francisco José Peña Cordovez la cantidad de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita María Gabriela Peña Pérez, cede a favor del señor Francisco José Peña Cordovez quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor de la señorita Isabel María Peña Cordovez doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor César Alberto Peña Pérez, cede a favor de la señorita Isabel María Peña Cordovez setecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Unidos de América cada una. **CUARTA.-** Efectuada la cesión señalada en la cláusula tercera del presente instrumento, los nuevos socios de la Compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA., señores Santiago Peña Cordovez, Francisco José Peña Cordovez e Isabel María Peña Cordovez pasan a tener cada uno mil participaciones un dólar de los Estados Unidos de América y por su parte los señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini, María Gabriela Peña Pérez y César Alberto Peña Pérez dejan de tener la calidad de socios de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA. **QUINTA.-** Los señores Santiago Peña Cordovez, Francisco José Peña Cordovez e Isabel María Peña Cordovez en calidad de cesionarios aceptan la cesión de las participaciones efectuadas a su favor por los señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini, María Gabriela Peña Pérez y César Alberto Peña Pérez, expresando que conocen la situación societaria y financiera de la compañía y no tiene nada que reclamar por estos aspectos a los cedentes; por su parte los cedentes expresan que están cumplidas todas las obligaciones provenientes de esta cesión y que no tiene que reclamar nada por la misma a los cesionarios. **SEXTA.-** Tanto Cedentes como cesionarios señalan que no se han reservado ventaja o provecho alguno con motivo de la presente cesión de participaciones. **SEPTIMA.-** Quedan facultados los cesionarios para inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito y notificar a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar los demás requisitos de ley para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor José Guerrero Ponce Abogado matrícula mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta que

ECUATORIANA****** E444312422
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESION
ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA PAULINA PEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 09/09/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/09/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0262162
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 170686948-2
PEÑA PEREZ CESAR ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
01 MARZO 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0398 02396 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CNE
090-0138 1706869482
NÚMERO CÉDULA
PEÑA PEREZ CESAR ALBERTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 170691485-8
PEÑA PEREZ MARIA GABRIELA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
30 AGOSTO 1978
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 1-2 0188 08765 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1978
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** IND. DACT.
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF. OCUP.
ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA PAULINA PEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/06/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/06/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1062965
Pch
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CNE
092-0158 1706914858
NÚMERO CÉDULA
PEÑA PEREZ MARIA GABRIELA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823512-0

PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

22 ABRIL 1978

FECHA DE NACIMIENTO 007 0067 04534 M

REG. CIVIL ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

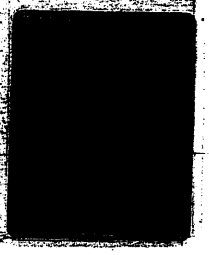

ECUATORIANA****** E233312222

CASADO MARIA L LASO DE HIERRO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SANTIAGO PEÑA

SARA MARIA DOLORES CORDOVEZ

QUITO 08/06/2005

0870672017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1556636

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823512-0

PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

22 ABRIL 1978

FECHA DE NACIMIENTO 007 0067 04534 M

REG. CIVIL ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

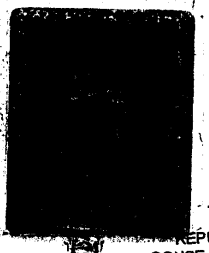

ECUATORIANA****** E233312222

CASADO MARIA L LASO DE HIERRO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SANTIAGO PEÑA

SARA MARIA DOLORES CORDOVEZ

QUITO 08/06/2005

0870672017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1556636

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

016-0284 NÚMERO

1708235120 CÉDULA

PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

– ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

016-0284 NÚMERO

1708235120 CÉDULA

PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

– ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170823510-4

PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

10 JUNIO 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-A 0389 05632 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333I4222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SANTIAGO PEÑA

SARA MARIA CORDOVEZ

QUITO 24/07/2008

24/07/2020

REN 0164822

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

015-0284 NÚMERO **1708235104** CÉDULA

PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
– ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

015-0284 NÚMERO **1708235104** CÉDULA

PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
– ZONA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171216575-0

PEÑA CORDOVEZ ISABEL MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO

08 NOVIEMBRE 1984
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012-A 0384 09574 F
TOMO PARTIDA ACTA SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1984

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

SANTIAGO PEÑA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SARA MARIA DOLORES CORDOVEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 1822366

IDENTIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

190-0316 1712165750
NÚMERO CÉDULA

PEÑA CORDOVEZ ISABEL MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ –
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

PODER GENERAL

Otorga:

ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI Y SRA.

a favor de

CESAR ALBERTO PEÑA PEREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de abril del dos mil seis, (21 de abril del 2006), ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparecen al otorgamiento del presente poder general, los cónyuges señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini y Gloria Paulina Pérez Espinosa de Peña, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, Ecuador, con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 170178901-6 y 170305507-7, respectivamente actuando por sus propios y

(00593-2) 2 545 528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wanderemberg 4to.Piso
E-mail:valdivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

personales derechos y por los que les puede corresponder en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como MANDANTES, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incluir una de la que conste el poder general que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente poder general, los cónyuges señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini y Gloria Paulina Pérez Espinosa de Peña, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, Ecuador, con Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número 170178901-6 y 170305507-7, respectivamente actuando por sus propios y personales derechos y por los que les puede corresponder en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les podrá denominar simplemente como MANDANTES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los cónyuges señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini y Gloria Paulina Pérez Espinosa de Peña se ausentan del país y de la ciudad en varias ocasiones por lo que requieren designar un apoderado para que resuelva sobre los bienes, asuntos y negocios. **TERCERA.- PODER:** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento los MANDANTES otorgan poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor César Alberto Peña Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Ciudadanía número 170686948-2, al cual en adelante se

le podrá llamar el MANDATARIO, para que represente a los MANDANTES en todos los negocios que tienen o tengan en un futuro en el Ecuador, ya sea que estos sean de propiedad de la sociedad conyugal formada por los MANDANTES o de propiedad exclusiva de uno de los MANDANTES. En la ejecución del mandato, el MANDATARIO podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con los negocios y bienes, muebles e inmuebles, que los MANDANTES tienen o tengan en el futuro en el Ecuador; específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones del MANDATARIO, pues más bien es ejemplificativa: 1. Adquirir bienes inmuebles por cualquier modo y a cualquier título, pudiendo disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio, constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos en arrendamiento o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar tales arrendamientos y anticresis. 2. Adquirir bienes muebles, bienes corporales o incorporales, derechos y acciones, por cualquier modo y a cualquier título y disponer de ellos traspasando su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar la prenda o gravamen. 3. Celebrar toda clase de actos y contratos con bancos y compañías financieras; recibir dinero a mutuo o por otro concepto o por cualquier derecho de los MANDANTES, aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de los MANDANTES, depositar dinero y valores en las instituciones bancarias, mutualistas, compañía financiera

retirarlos. 4. Efectuar todos los actos de administración, como son pagar deudas y cobrar los créditos de los MANDANTES, perteneciendo unos y otros al giro administrativo ordinario de los negocios, perseguir en juicio a los deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante al giro de los negocios y en defensa de los intereses de los MANDANTES, contratar las reparaciones de los bienes que administra y comprar materiales u otros objetos necesarios para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de los MANDANTES. 5. Comparecer con voz y voto, con todos los poderes de socio y accionista, a las Juntas Generales de las empresas, ordinarias o extraordinarias, de las compañías en las que los MANDANTES son socias o accionistas. Comparecer a nombre de los MANDANTES en la constitución de compañías, si así lo creen necesario y resolver sobre aumentos de capital, disolución o liquidación de compañías. 6. Para actuar dentro de juicio, para cuyo efecto los MANDANTES facultan al MANDATARIO para que otorgue procuración judicial en favor de un abogado de su confianza. El MANDATARIO podrá sustituir en todo o en parte el poder, reservándose para si las facultades que creyere pertinentes y pudiendo revocar la sustitución del mandato cuando lo considere necesario. Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctora Patricia Ponce Arteta, matrícula número dos mil trescientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída

esta escritura a los compareciente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI
CC. 170178901-6

GLORIA PAULINA PEREZ ESPINOSA
CC.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

CEDULA DE
PERA DURINI ERNESTO VICENTE ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

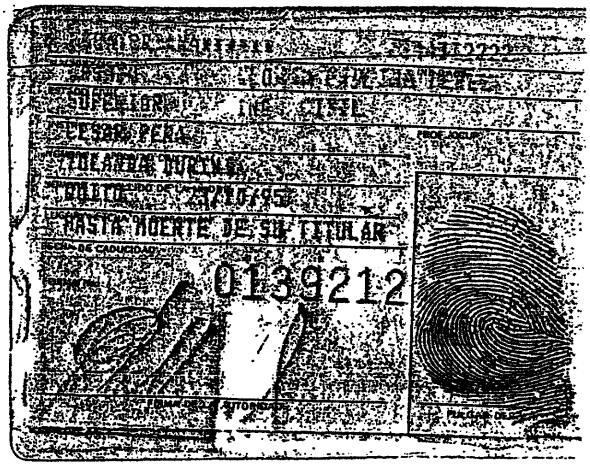
CESAR PERA
0139212

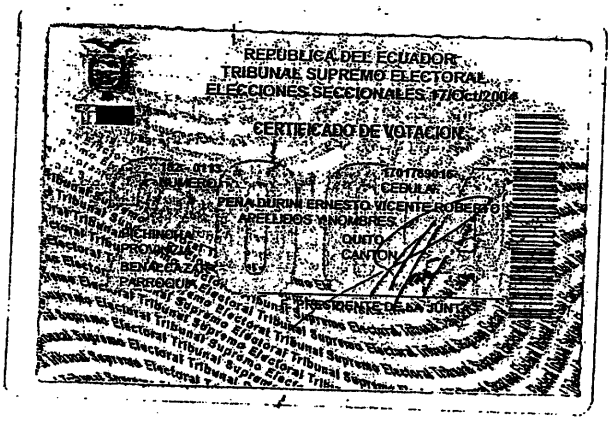
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
CEDULA
PERA DURINI ERNESTO VICENTE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

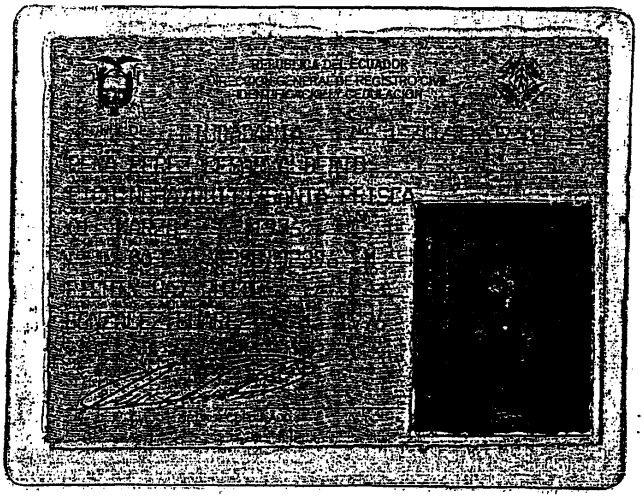

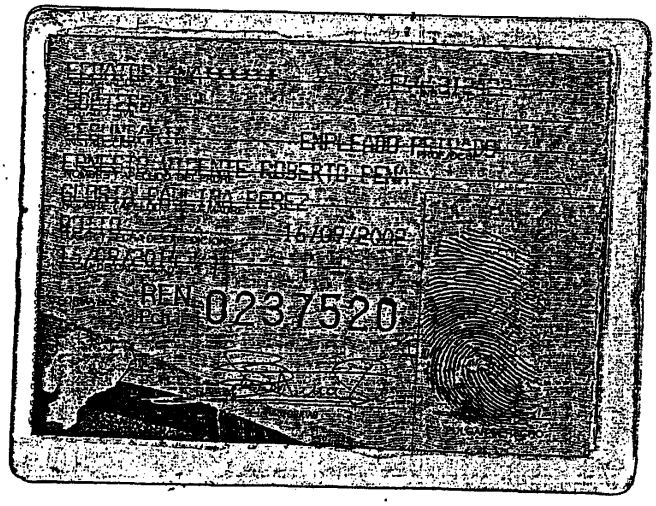

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

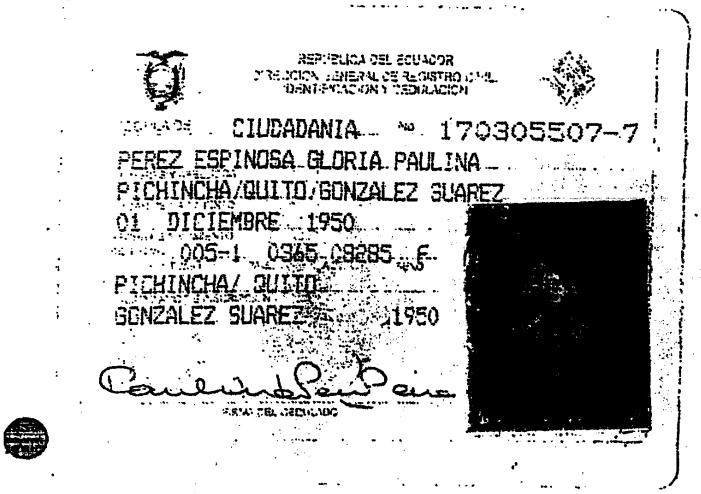

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170305507-7
PEREZ ESPINOSA GLORIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 DICIEMBRE 1950
005-1 0365 09285 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

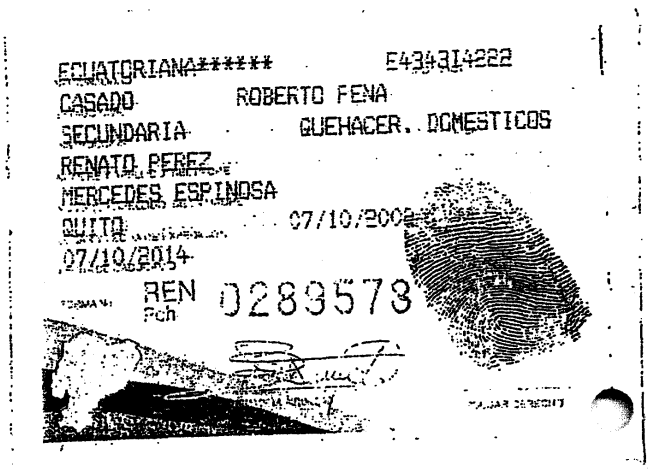

ECUATORIANA****** E434314222
CASADO ROBERTO FENA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
RENATO PEREZ
MERCEDES ESPINOSA
QUITO 07/10/2009
07/10/2014
REN 0289573
Pch

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdiviezo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUSTROFOOD CIA. LTDA.

En el D.M. de Quito a los 21 días del mes de mayo del 2009, se celebra a las 10 AM en el local social ubicado en la Av. Naciones Unidas 1084, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA., en la que están presentes los socios señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini, representado por el señor César Alberto Peña Pérez, la señorita María Gabriela Peña Pérez por sus propios derechos y el señor César Alberto Peña Pérez por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de tres mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en tres mil participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Santiago Peña Durini en su calidad de Presidente del Directorio y actúa en calidad de Secretario Ad-hoc el señor César Alberto Peña Pérez.

El Presidente del Directorio consulta a los socios si desean instalarse en Junta Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre la cesión de participaciones que efectuarán todos los socios a favor de nuevos socios que ingresarán a la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal a fin de tratar lo señalado por el Presidente del Directorio.

El Presidente del Directorio solicita se proceda a comprobar le quórum, hecho lo cual se declara instalada la Junta Universal.-

Toma la palabra el Presidente del Directorio y manifiesta que los señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini, María Gabriela Peña Pérez y César Alberto Peña Pérez, socios de AUSTROFOOD CIA. LTDA., desean poner a disposición de los socios la totalidad de sus participaciones. Cada uno de los socios de AUSTROFOOD CIA. LTDA., manifiestan que no están interesados en adquirir las cesiones cedidas por cada uno de ellos y que es su deseo poner a disposición de nuevos socios la totalidad de las participaciones por lo que cada uno de ellos renuncian al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones cedidas.

Toma la palabra el Presidente del Directorio para manifestar que se encuentran interesados en adquirir la totalidad de las participaciones los señores Santiago Peña Cordovez, Francisco José Peña Cordovez e Isabel María Peña Cordovez en por lo que la Junta Universal de Socios debe conocer la propuesta de los interesados y adoptar las resoluciones que crean conveniente.

Los socios de la compañía por unanimidad aceptan en ceder sus participaciones y que ingresen en calidad de nuevos socios los señores Santiago Peña Cordovez, Francisco José Peña Cordovez e Isabel María Peña Cordovez.

Toma la palabra el señor el señor César Alberto Peña Pérez para manifestar que la cesión de participaciones se efectuará en la siguiente forma: el señor Ernesto Vicente Roberto Peña Durini cede a favor de Santiago Peña Cordovez la cantidad de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, y a favor de

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

señor Francisco José Peña Cordovez la cantidad de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita María Gabriela Peña Pérez, cede a favor del señor Francisco José Peña Cordovez quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a favor de la señorita Isabel María Peña Cordovez doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor César Alberto Peña Pérez, cede a favor de la señorita Isabel María Peña Cordovez setecientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Amércia cada una.

Efectuada la cesión señalada los nuevos socios de la Compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA., señores Santiago Peña Cordovez, Francisco José Peña Cordovez e Isabel María Peña Cordovez pasan a tener cada uno mil participaciones un dólar de los Estados Unidos de América y por su parte los señores Ernesto Vicente Roberto Peña Durini, María Gabriela Peña Pérez y César Alberto Peña Pérez dejan de tener la calidad de socios de la Compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA.

Los socios de la compañía autorizan para que se proceda a dar todos los pasos necesarios a fin de perfeccionar la cesión de participaciones acordada en esta Junta Universal.

El Presidente del Directorio manifiesta que no hay mas asuntos pendientes por tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta de Junta General Extraordinaria y Universal.

Se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AUSTROFOOD CIA. LTDA., el mismo día a las 11:10 AM.

Para constancia firman todos los concurrentes.

Santiago Peña Durini
PRESIDENTE DE LA JUNTA

César Peña Pérez
SECRETARIO Ad-hoc

César Peña Pérez
SOCIO

María Gabriela Peña Pérez
SOCIA

Roberto Peña Durini
SOCIO
Representado por el señor
César Peña Pérez

los otorgantes aceptan y ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales. Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CÉSAR ALBERTO PEÑA PÉREZ C.C.
EN REPRESENTACIÓN DE ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI Y GLORIA PAULINA PEÑA ESPINOSA

MARÍA GABRIELA PEÑA PÉREZ C.C.

SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ C.C.

FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ C.C.

ISABEL MARÍA PEÑA CORDOVEZ C.C.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, el veinte y cinco de junio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI Y OTROS a favor de SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta de junio del año dos mil nueve.-

D.C.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía "AUSTROFOOD CIA. LTDA", celebrada en esta Notaria el veinte y uno de diciembre del dos mil siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ERNESTO VICENTE ROBERTO PEÑA DURINI y OTROS a favor de SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ y OTROS, en esta misma Notaria el veinte y cinco de junio del dos mil nueve .- Quito, primero de julio del dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **569** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de febrero del dos mil ocho, fs. 521 vta, tomo 139 correspondiente a la compañia **"AUSTROFOOD CIA. LTDA.",** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR RAGS

ng